CONTRATO N° 101 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES Y MOTOR IMPULSOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANAUAL"

ID Nº 319.617

"A.S. SERVICE ELECTROMECANICA."
De Alberto Sosa Lezcano

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5.905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **A.S. SERVICE ELECTROMECANICA de Alberto Sosa Lezcano.**, con **RUC 809045-9** domiciliado en la Calle Tupa Rekavo y 7 de Octubre de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBERTO SOSA LEZCANO,** con Cédula de Identidad N° 809.045, en calidad de Propietario, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de " **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBA – CONTRATO ABIERTO PLURIANAUAL" - ID Nº 319.617**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al servicio de Mantenimiento y Reparación de Motobombas Sumergibles y Motor Impulsor proveniente del proceso de Contratación Directa N° 32/2016 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.617

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 32/16, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°439/2016.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						A.S. SERVICE ELECTROMECANICA
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	73152101-010	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Motobombas de Agua**				
1.1		Servicio de Mantenimiento Preventivo motobomba sumergible de 5,5 Hp	Unidad	1	Evento	2.300.000
1.2		Servicio de Mantenimiento Preventivo motobomba sumergible de 7,5 Hp	Unidad	1	Evento	2.500.000
1.3		Servicio de Mantenimiento Preventivo motobomba sumergible de 10 Hp	Unidad	1	Evento	3.000.000
1.4		Servicio de Mantenimiento Preventivo motobomba sumergible de 15 Hp	Unidad	1	Evento	3.250.000
1.5		Servicio de Mantenimiento Preventivo motor impulsor de 10 Hp	Unidad	1	Evento	3.200.000
1.6		Traslado al lugar de mantenimiento (de acuerdo a la distancia)	Unidad	1	Evento	1.000.000
2	73152101-010	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE Motobombas de Agua**				
2.1		Traslado al lugar de mantenimiento correctivo (de acuerdo a la distancia), instalación de motobomba de igual característica mientras dure la reparación, reposición de la motobomba una ves reparada	Unidad	1	Evento	3.000.000
2.2		Rebobinado de moto bomba sumergible de 5,5 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico y mantenimiento de bomba	Unidad	1	Evento	2.180.000
2.3		Rebobinado de moto bomba sumergible de 7,5 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico y mantenimiento de bomba	Unidad	1	Evento	2.600.000

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

2.4		Rebobinado de moto bomba sumergible de 10 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico y mantenimiento de bomba	Unidad	1	Evento	3.000.000
2.5		Rebobinado de moto bomba sumergible de 15 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico y mantenimiento de bomba	Unidad	1	Evento	3.500.000
2.6		Rebobinado de motor impulsor de 10 Hp de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico	Unidad	1	Evento	2.500.000
2.7		Cambio de ruleman	Unidad	1	Evento	300.000
2.8		Cambio de reten	Unidad	1	Evento	150.000
2.9		Reparacion de tablero de control automático y manual	Unidad	1	Evento	1.200.000
2.10		Cambio de tablero de control automático y manual	Unidad	1	Evento	3.000.000
2.11		Cambio de boya eléctrica para tanque elevado	Unidad	1	Evento	580.000
2.12		Cambio de boya mecánica	Unidad	1	Evento	380.000
2.13		Cambio de sensor eléctrico de nivel de flujo	Unidad	1	Evento	550.000
2.14		Cambio de TM de 3X16 Amp	Unidad	1	Evento	180.000
2.15		Cambio de TM de 3X25 Amp	Unidad	1	Evento	200.000
2.16		Cambio de TM de 3X32 Amp	Unidad	1	Evento	295.000
2.17		Cambio de Relé térmico 8a12 Amp	Unidad	1	Evento	245.000
2.18		Cambio de Relé térmico 14 a18 Amp	Unidad	1	Evento	295.000
2.19		Cambio de Relé térmico 20 a25 Amp	Unidad	1	Evento	350.000
2.20		Cambio de Relé térmico 26 a 32 Amp	Unidad	1	Evento	350.000
2.21		Cambio de Contactor 15 Amp	Unidad	1	Evento	200.000
2.22		Cambio de Contactor 25 Amp	Unidad	1	Evento	300.000
2.23		Cambio de Contactor 32 Amp	Unidad	1	Evento	450.000
2.24		Cambio de Relé falta de fase	Unidad	1	Evento	400.000
2.25		Cambio de Piola marina de 16mm	mts	1	Evento	10.000
				TOTAL OFERTADO		**41.465.000**

Eyer Martín
Ministro de Jus

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones.) y el monto máximo es de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones.)
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

N°	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
1	Penitenciaria Nacional Tacumbu	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
2	Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
3	Centro Educativo Itaugua	Km 27 1/2 - Itauguá
4	Centro Educativo La Esperanza	Km 27 1/2 - Itauguá
5	Centro Educativo Virgen de Fátima	Mcal. López c/ Choferes del Chaco - Asunción
6	Penitenciaria Regional de Emboscada	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
7	Penitenciaria Regional Padre de la Vega	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
8	Granja Ita Pora	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
9	Granja Koe Pyahu	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
10	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	México y 28 proyectadas
11	Centro Educativo de Ciudad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
12	Centro Educativo Sembrador	Cerro Porteño y Benjamín Aceval. Barrio San Blas – Villarrica
13	Penitenciaria Regional de Cuidad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
14	Correccional de Mujeres Juana María de Lara	Barrio Boquerón - Ciudad del Este
15	Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo
16	Penitenciaria Regional de Villarrica	Benjamín Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas – Villarrica

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

17	Centro Educativo Cambyreta	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
18	Penitenciaria Regional de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
19	Penitenciaria Regional de Misiones	Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero - Misiones
20	Centro Educativo de Concepción	Carlos A. López c/ Julio D. Otaño - Concepción
21	Penitenciaria Regional de Concepción	Km 4 1/2, Ruta 5 - Concepción
22	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
23	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
24	Penitenciaria Regional de San Pedro	Ruta Juana María de Lara (Ruta 11) - San Pedro

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes de Diciembre de 2016.-

ALBERTO SOSA LEZCANO.
PROPIETARIO

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

EVER MARTÍNEZ FERNANDEZ.
MINISTRO